



Gaceta Municipal

Ayuntamiento de Zapopan

Volumen XIII No. 61 Fecha de Publicación: 22 de diciembre de 2006. Tiraje 130 ejemplares.

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. Lorenzo Quiñonez Ruiz. Registro en trámite. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan. Dr. Luis Farah No. 1080, Frac. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Copitek, S.A. de C.V., López Mateos # 2077., Guadalajara, Jal. Tel. y Fax. 3121 5227 Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

Sumario

DICTÁMENES DE TITULACIÓN DE LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO

“Lomas del Batán”
Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040101

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Francisco Chaires Moreno del lote número 01, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 102.25 m², lindando al Norte en 6.82 metros con lote 22-A; al Sur en 6.62 metros con calle Occidental; al Oriente en 15.35 metros con lote 02 y al Poniente 15.10 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez. siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Francisco Chaires Moreno adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Francisco Chaires Moreno ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Régidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vazquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. Maria del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Frégoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan
Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040102

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

AL COPIAR ESTE OFICIO SIrvASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU ORIGEN.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Álvaro Núñez Sánchez del lote número 02, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 101.47 m², lindando al Norte en 6.50 metros con lote 22-A; al Sur en 6.62 metros con calle Occidental; al Oriente en 15.60 metros con lote 03 y al Poniente 15.35 metros con la lote 01, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Álvaro Núñez Sánchez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Álvaro Núñez Sánchez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040104

AL COMESTAR ESTE OFICIO SIRVA SE INVARIABLEMENTE HACER LEEFICIÓN DE SU CONTENIDO.

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

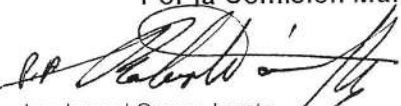
II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. José de Jesús López Jiménez del lote número 04, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 115.22 m2, lindando al Norte en 6.77 metros con lote 4-A; al Sur en 6.81 metros con calle Occidental; al Oriente en 17.14 metros con calle José Ma. Morelos y al Poniente 16.83 metros con la lote 03, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

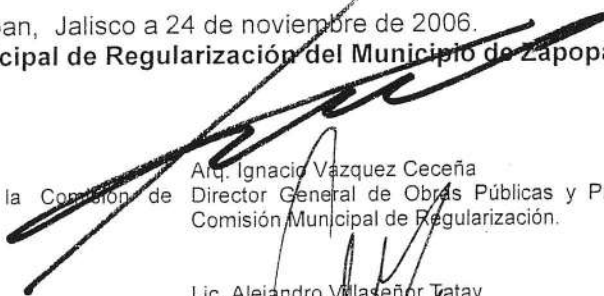
III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. José de Jesús López Jiménez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. José de Jesús López Jiménez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

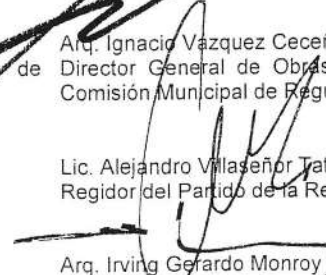
En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

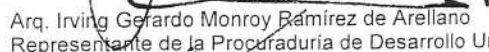

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vazquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional



Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México



Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo Prego
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan
Para Realizarnos



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040104A

ASUNTO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SI PARECE CONVENIENTE HACER MENCIÓN DE SU RESPUESTA
Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. José de Jesús López Jiménez del lote número 04-A, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 80.74 m², lindando al Norte en 13.61 metros con lote 05; al Sur en 13.59 metros con lotes 03 y 04; al Oriente en 5.89 metros con calle José Ma. Morelos y al Poniente 5.98 metros con la lote 22-A, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.


III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. José de Jesús López Jiménez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. José de Jesús López Jiménez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

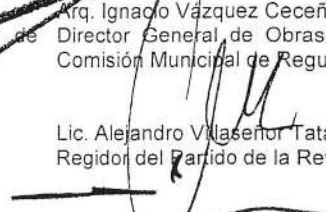
En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

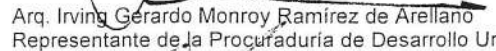

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.


Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional



Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

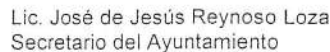
Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

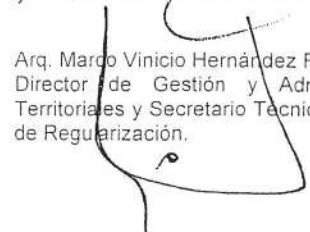

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zúloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040105

ASUNTO

AL COMITESTAR ESTE OFICIO SE PUEDE VER MÁS AL DETALLE HACIENDO PARTICIPACIÓN DE INTERÉS
Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Ma. Emilia Casillas González del lote número 05, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 107.86 m², lindando al Norte en 13.64 metros con lote 06; al Sur en 13.61 metros con lote 04-A; al Oriente en 7.89 metros con calle José Ma. Morelos y al Poniente 7.94 metros con la lote 22, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Ma. Emilia Casillas González adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Ma. Emilia Casillas González ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vazquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramirez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040106

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. J. Amparo Pintor Elvira del lote número 06, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 95.14 m2, lindando al Norte en 13.67 metros con lote 07; al Sur en 13.64 metros con lote 05; al Oriente en 7.10 metros con calle José Ma. Morelos y al Poniente 6.84 metros con la lote 21, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

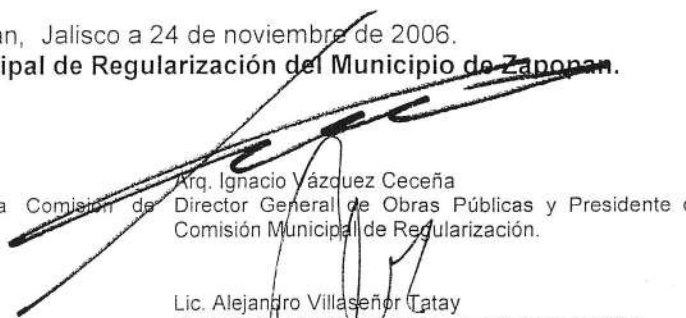
III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. J. Amparo Pintor Elvira adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. J. Amparo Pintor Elvira ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Yáñez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

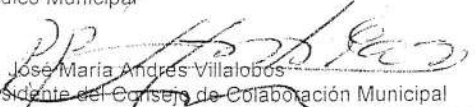
Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040107

AL COPIAR ESTE OFICIO SE DEBE INDIAR EL TIPO DE HECHO QUE SE LE DA ORIGEN.

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

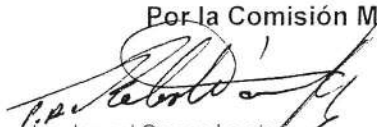
II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. José Díaz Anaya del lote número 06, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 95.40 m², lindando al Norte en 13.70 metros con lote 08; al Sur en 13.67 metros con lote 06; al Oriente en 6.84 metros con calle José Ma. Morelos y al Poniente 7.11 metros con la lote 20, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

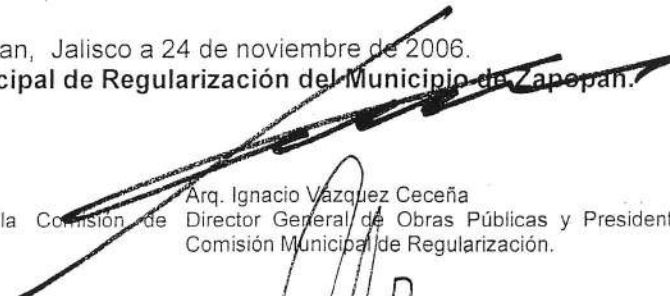
III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. José Díaz Anaya adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. José Díaz Anaya ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.


En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

~~Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.~~


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vazquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.


Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

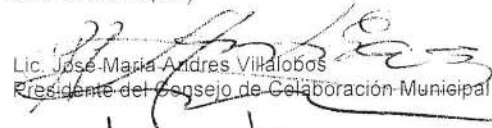

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

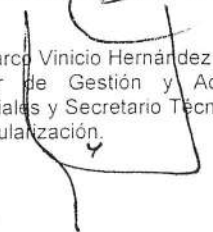

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramirez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040109

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Antonio Delgado Palafox del lote número 09, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 94.81 m², lindando al Norte en 13.75 metros con lote 10; al Sur en 13.73 metros con lote 08; al Oriente en 6.93 metros con calle Morelos y al Poniente 6.87 metros con la lote 18, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Antonio Delgado Palafox adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Antonio Delgado Palafox ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.


Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

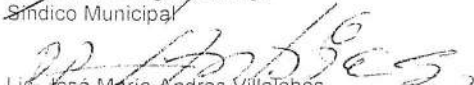


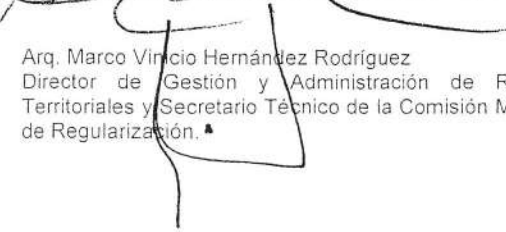
Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

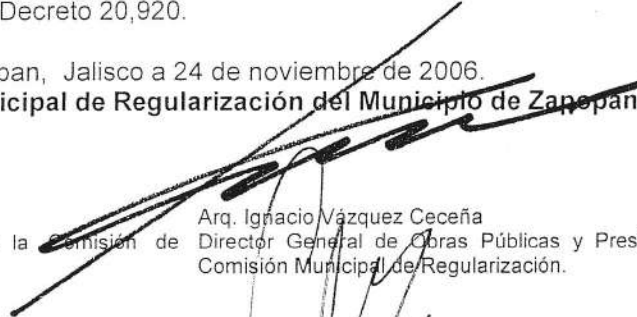
Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.



Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Ciudad Zapopan

Para Realizarlos



N. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2006 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040110

AL CON ESTAR ESTE OFICIO SE VASE HERRERER ENLACE HACER E IDENTIFICAR DEL CUMPL

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Lauro Uribe Medrano del lote número 10, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 98.32 m2, lindando al Norte en 13.78 metros con lote 11; al Sur en 13.75 metros con lote 09; al Oriente en 7.16 metros con calle Morelos y al Poniente 7.13 metros con la lote 17, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Lauro Uribe Medrano adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Lauro Uribe Medrano ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. Maria del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Minicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NUMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040111

AL COTITESTAR ESTE ORDEN SE DEBE INMEDIATAMENTE HACER EFECTIVO DE SU TITULO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Enrique Saldaña Macias del lote número 11, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 93.65 m2, lindando al Norte en 13.81 metros con lotes 13 y 12; al Sur en 13.78 metros con lote 10; al Oriente en 6.74 metros con calle José Ma. Morelos y al Poniente 6.84 metros con la lote 16, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Enrique Saldaña Macias adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Enrique Saldaña Macias ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

1.-

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. Maria del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Eregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Sección y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2001 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NUMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040112

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Liborio Luna Perezchica del lote número 12, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 112.78 m², lindando al Norte en 6.88 metros con calle Tepeyac; al Sur en 6.78 metros con lote 11; al Oriente en 16.27 metros con calle José Ma. Morelos y al Poniente en 16.86 metros con lote 13, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Liborio Luna Perezchica adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Liborio Luna Perezchica ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad
Zapopan

Para Realizarnos



DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NUMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040113

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2006

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Raúl Ramírez Lamas del lote número 13, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 120.65 m2, lindando al Norte en 7.08 metros con calle Tepeyac; al Sur en 7.03 metros con lote 11; al Oriente en 16.86 metros con Lote 12 y al Poniente en 17.46 metros con lote 14, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Raúl Ramírez Lamas adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Raúl Ramírez Lamas ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto

Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña

Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.



Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2006 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040114

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Adelina Medrano Baltazar del lote número 14, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 122.59 m², lindando al Norte en 6.94 metros con calle Tepeyac; al Sur en 6.90 metros con lote 16; al Oriente en 17.46 metros con Lote 13 y al Poniente en 18.06 metros con lote 15, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Adelina Medrano Baltazar adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Adelina Medrano Baltazar ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Talay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramirez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad
Zapopan

Para Realizarnos



DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040116

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Maria del Rosario Rosales Escobar del lote número 16, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 94.09 m2, lindando al Norte en 13.68 metros con lotes 15 y 14; al Sur en 13.63 metros con lote 17; al Oriente en 6.84 metros con Lote 11 y al Poniente en 6.94 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Maria del Rosario Rosales Escobar adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Maria del Rosario Rosales Escobar ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Talay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. Maria del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Plegoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización



Para Realizarlos



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NUMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040118

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Marcelino Peña López del lote número 18, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 92.89 m2, lindando al Norte en 13.59 metros con lote 17; al Sur en 13.55 metros con lote 19; al Oriente en 6.87 metros con Lote 09 y al Poniente en 6.82 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Marcelino Peña López adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Marcelino Peña López ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

P.A.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Talay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo-Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NUMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040119

AL CUI ESTAR ESTE OFICIO SIRVASE EL VARIAS EN EL CASO DE HABER INTERESADO EN SU SUJETO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN 2004 - 2006

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Apolinar Padilla Melano del lote número 19, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 94.86 m2, lindando al Norte en 13.55 metros con lote 18; al Sur en 13.50 metros con lote 20; al Oriente en 6.93 metros con Lote 8 y al Poniente en 7.10 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Apolinar Padilla Melano adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Apolinar Padilla Melano ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Ignacio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.



Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040120

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Enrique Vázquez López del lote número 20, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 95.06 m2, lindando al Norte en 13.50 metros con lote 19; al Sur en 13.46 metros con lote 21; al Oriente en 7.13 metros con lote 7 y al Poniente en 6.98 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Enrique Vázquez López adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

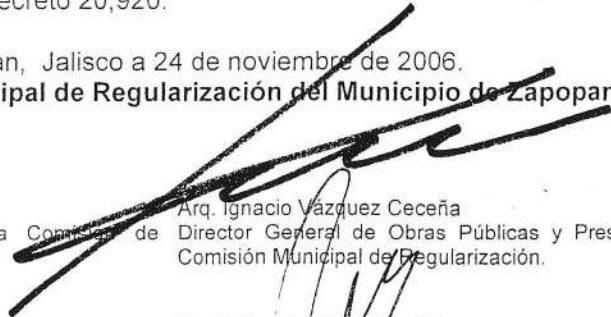
IV.- que el C. Enrique Vázquez López ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.



Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana



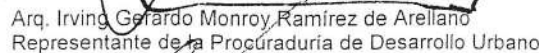
Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional



Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México



Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano



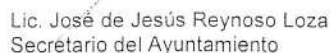
Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal



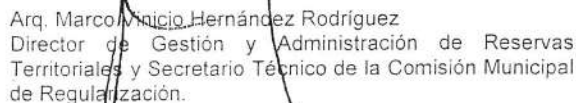
Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal



Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal



Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento



Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040121

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Rosa María Martínez del lote número 21, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 94.16 m², lindando al Norte en 13.46 metros con lote 20; al Sur en 13.41 metros con lote 22; al Oriente en 7.04 metros con Lote 6 y al Poniente en 6.98 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Rosa María Martínez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Rosa María Martínez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Eregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2005

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NUMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040122

ASUNTO

AL COMESTAR ESTE OFICIO SE LE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Félix Pascuala Martínez Martínez del lote número 22, de la manzana A, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 106.65 m2, lindando al Norte en 13.41 metros con lote 21; al Sur en 13.36 metros con lote 22-A; al Oriente en 7.94 metros con Lote 05 y al Poniente en 7.99 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Félix Pascuala Martínez Martínez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Félix Pascuala Martínez Martínez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto

Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. José María Aridres Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Sergio Rádillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040228

AL CION ESTAR ESTE OFICIO SE HA DE FIRMAR EN EL LUGAR DE FIRMA DESIGNADO EN EL SUPLENTE

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Juana Magdalena Armendáriz Hernández del lote número 28 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 139.42 m2, lindando al Norte en 19.43 metros con lote 20; al Sur en 19.40 metros con lote 25, 26 y 27; al Oriente en 7.19 metros con calle Aldama y al Poniente 7.17 metros con lote 4, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Juana Magdalena Armendáriz Hernández adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Juana Magdalena Armendáriz Hernández ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto

Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Ing. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villesenor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.



Para Realizarnos



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040229

ASUNTO

AL COMESTAR ESTE OFICIO SE PASE FAVORABLEMENTE HABER A REFORMA DE SU FOLIO
Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.


II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Laura Patricia Rodríguez Sandoval del lote número 29 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 134.46 m2, lindando al Norte en 19.46 metros con lote 30; al Sur en 19.43 metros con lote 28; al Oriente en 6.95 metros con calle Aldama y al Poniente 6.88 metros con lote 45, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Laura Patricia Rodríguez Sandoval adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Laura Patricia Rodríguez Sandoval ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.


Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.



Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

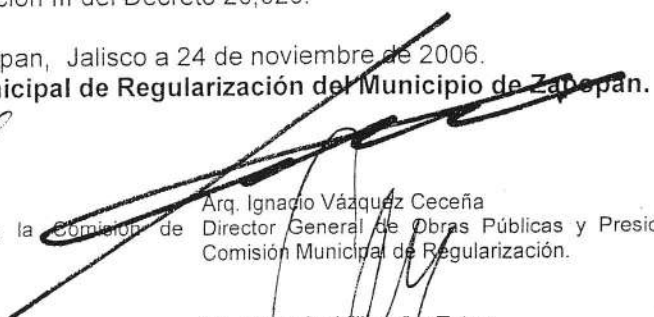
Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Villesseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Ciudad
Zapopan

Para Realizarnos



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040232

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Abel Gutiérrez Ávila del lote número 32, de de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 133.42 m2, lindando al Norte en 19.54 metros con lote 33; al Sur en 19.52 metros con lote 31; al Oriente en 6.83 metros con calle Aldama y al Poniente 6.83 metros con lote 42, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Abel Gutiérrez Ávila adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Abel Gutiérrez Ávila ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Arq. Ignacio Vazquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento



Para Realizarnos



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040233

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Gilberto García Huerta del lote número 33 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 137.14 m², lindando al Norte en 19.58 metros con lote 34; al Sur en 19.54 metros con lote 32; al Oriente en 6.87 metros con calle Aldama y al Poniente 7.15 metros con lote 41, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Gilberto García Huerta adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Gilberto García Huerta ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Ing. Ismael Orozco Loreto

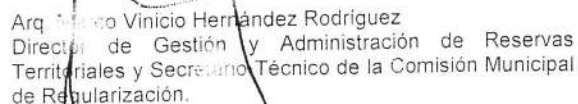
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

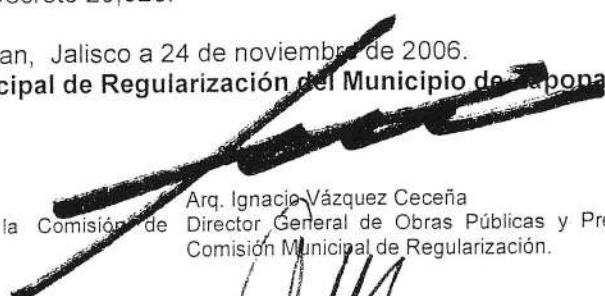
Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México



Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

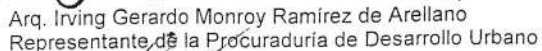

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Planeación Municipal


Arq. Ignacio Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

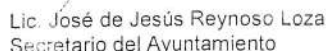
~~~~

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.


Lic. Alejandro Vilaseca Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040234

ASUNTO

AL COMESTAR ESTE OFICIO SIRVA SE BIENAMENTE HACER SABER A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN
Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Rafael Flores Ortega del lote número 34 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 139.14 m2, lindando al Norte en 19.60 metros con lote 35, 36 y 37; al Sur en 19.58 metros con lote 33; al Oriente en 7.21 metros con calle Aldama y al Poniente 7.00 metros con lote 40, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

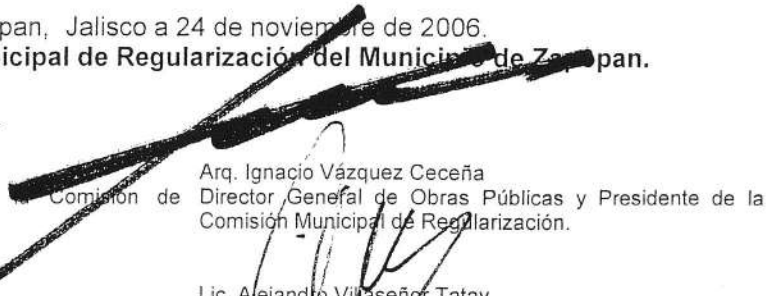
III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Rafael Flores Ortega adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Rafael Flores Ortega ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad
Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040235

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Pablo Correa Robles del lote número 35 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 124.63 m2, lindando al Norte en 7.58 metros con calle Tepeyac; al Sur en 7.81 metros con lote 34; al Oriente en 15.83 metros con calle Aldama y al Poniente 16.66 metros con la lote 36, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Pablo Correa Robles adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Pablo Correa Robles ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Lic. Carlos Enrique Zurabaga
Síndico Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Villalobos Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040236

ASUNTO

AL CUIR ESTAR ESTE OFICIO SIRVASE FAVORABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU FAVOR.
Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Otoniel Castañeda Aguayo del lote número 36 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 131.01 m2, lindando al Norte en 7.81 metros con la calle Tepeyac; al Sur en 7.57 metros con lote 34; al Oriente en 16.66 metros con lote 35 y al Poniente 17.51 metros con la lote 37, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Otoniel Castañeda Aguayo adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Otoniel Castañeda Aguayo ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto

Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Vinateñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Ing. Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040238

ASUNTO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVADE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU FOLIO.
Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Pedro Rodríguez Noyola del lote número 38 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 143.98 m2, lindando al Norte en 7.7 metros con calle Tepeyac; al Sur en 7.64 metros con lote 40; al Oriente en 18.38 metros con lote 37 y al Poniente 19.22 metros con lote 39, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Pedro Rodríguez Noyola adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Pedro Rodríguez Noyola ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040239

AL COHETER ESTE OFICIO DEBÍASE INVIARLE EN EL CASO DE HABER HECHO LOS SEÑALADOS.

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Eduardo González Olmos del lote número 39 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 146.97 m², lindando al Norte en 7.57 metros con calle Tepeyac; al Sur en 7.45 metros con lote 40; al Oriente en 19.22 metros con lote 38 y al Poniente 20.05 metros con calle José María Morelos, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Eduardo González Olmos adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Eduardo González Olmos ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NUMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040240

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE ILUSTRAR/REEMPLAZAR EL TITULO DE SU NUMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

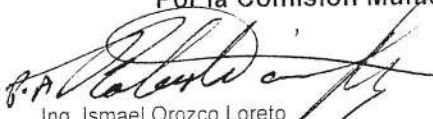
II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. María del Rosario Torres Jaramillo del lote número 40 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 129.39 m2, lindando al Norte en 18.77 metros con lote 37, 38 y 39; al Sur en 18.79 metros con lote 41; al Oriente en 7.00 metros con lote 34 y al Poniente 6.79 metros con la calle José Ma. Morelos, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. María del Rosario Torres Jaramillo adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

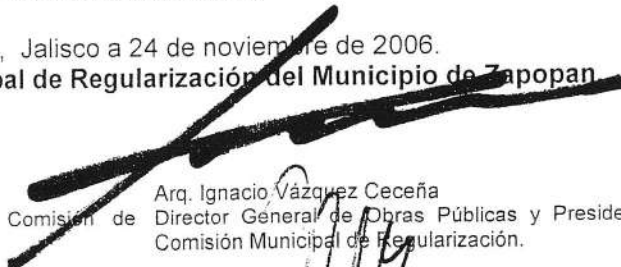
IV.- que la C. María del Rosario Torres Jaramillo ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan



Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

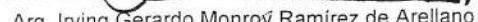


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

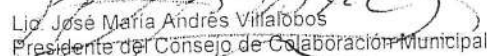

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

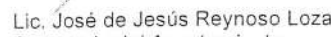
Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México



Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Riquelme Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040241

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SE DEBE PRIVAR AL MENOS LA FOLIO DE ESTE OFICIO.

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Ma. Dolores Gómez Rodríguez del lote número 41 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 134.50 m², lindando al Norte en 18.79 metros con lote 40; al Sur en 18.81 metros con lote 42; al Oriente en 7.15 metros con lote 33 y al Poniente 7.17 metros con calle José Ma. Morelos, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Ma. Dolores Gómez Rodríguez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Ma. Dolores Gómez Rodríguez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2006-2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040242

AL CONTESTAR ESTE OFICIO DEBE INEVITABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU FIRMA

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Amelia Robles Rodríguez del lote número 42 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 130.91 m2, lindando al Norte en 18.81 metros con lote 41; al Sur en 18.83 metros con lote 43; al Oriente en 6.83 metros con lote 32 y al Poniente 7.06 metros con la calle José Ma. Morelos, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Amelia Robles Rodríguez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Amelia Robles Rodríguez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto

Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña

Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad
Zapopan
Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040243

ASUNTO

AL CUIR ESTAR ESTE OFICIO SIRÁSE INVAIABLEMENTE HACER LAS REPLICACIONES SEÑALADAS.
Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Margarita Ávila Ruiz del lote número 43 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 128.54 m², lindando al Norte en 18.83 metros con lote 42; al Sur en 18.85 metros con lote 44; al Oriente en 6.88 metros con lote 31 y al Poniente 6.76 metros con la calle José Ma. Morelos, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Margarita Ávila Ruiz adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Margarita Ávila Ruiz ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Ing. Ismael Orozco Loreto

Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana




Arq. Ignacio Vazquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

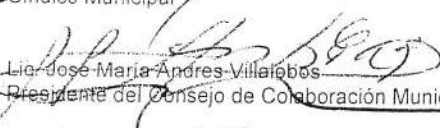

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México



Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villaflores
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040244

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Pedro Iñiguez Estrada del lote número 44 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 132.20 m2, lindando al Norte en 18.85 metros con lote 43; al Sur en 18.87 metros con lote 45; al Oriente en 7.04 metros con lote 30 y al Poniente 6.97 metros con la calle José Ma. Morelos, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Pedro Iñiguez Estrada adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Pedro Iñiguez Estrada ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040245

AL COMPROBAR ESTE OFICIO DEBESE INMEDIATAMENTE HACER DENUNCIAS DE FALTA

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Salvador Márquez Aguayo del lote número 45 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 135.31 m2, lindando al Norte en 18.87 metros con lote 44; al Sur en 18.89 metros con lote 46; al Oriente en 7.15 metros con lote 29 y al Poniente 7.19 metros con la calle José Ma. Morelos, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Salvador Márquez Aguayo adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Salvador Márquez Aguayo ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión Municipal de Regularización Socioeconómica y Urbana

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Maria del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Ciudad
Zapopan

Para Realizarnos



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040246

ASUNTO

AL COMITÉ ESTE OFICIO SE PUEDE INVIARABLEMENTE HACER EFECTIVO DE SU LIBRO
Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Ana Rosa Frías García del lote número 46 de la manzana B, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 129.25 m2, lindando al Norte en 18.89 metros con lote 45; al Sur en 18.92 metros con 23, 24 y 25; al Oriente en 6.90 metros con lote 28 y al Poniente 6.77 metros con la calle José Ma. Morelos, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Ana Rosa Frías García adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Ana Rosa Frías García ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

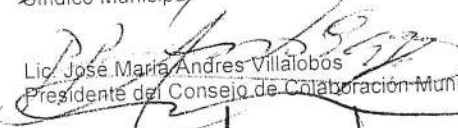
Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

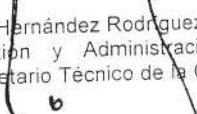

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.


Lic. Alejandro Viveseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040347

AL CREDITAR ESTE OFICIO SE PASE INVARIABLEMENTE A LOS SERVIDORES DE SU OFICIO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Luis Antonio Baez Ramírez del lote número 47, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 174.42 m2, lindando al Norte en 10.40 metros con lote 70; al Sur en 9.00 metros con calle Occidental; al Oriente en 17.62 metros con lote 48 y al Poniente en 18.10 metros con calle Aldama, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Luis Antonio Baez Ramírez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Luis Antonio Baez Ramírez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Riquelme Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



N. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040348

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SE PASE E INMEDIATAMENTE HACER MENCIÓN DE SU NOMBRE

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. José Manuel Velasco Rodríguez del lote número 48, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 140.63 m2, lindando al Norte en 7.84 metros con lotes 70 y 51; al Sur en 7.93 metros con calle Occidental; al Oriente en 17.56 metros con lote 49 y al Poniente en 17.62 metros con lote 47, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. José Manuel Velasco Rodríguez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

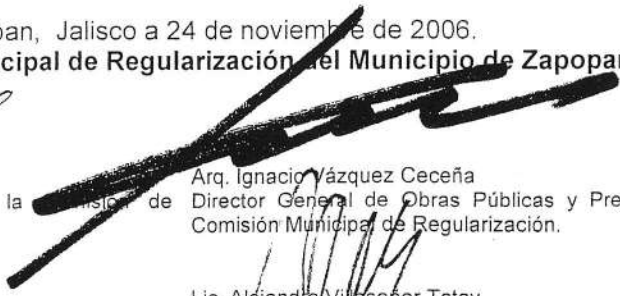
IV.- que el C. José Manuel Velasco Rodríguez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

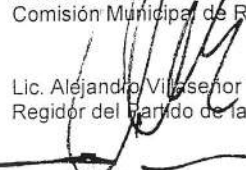


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana



Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.


Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

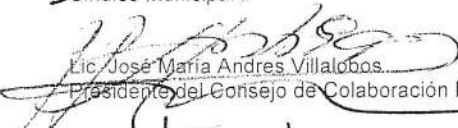

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

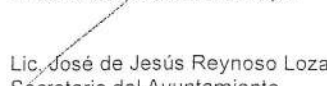
Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México



Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radilla Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad
Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040350

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SE DEBE INEVITABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU ORIGEN.

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Antonio Reyes Moya del lote número 50, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 147.31 m2, lindando al Norte en 8.93 metros con lote 51; al Sur en 7.81 metros con calle Occidental; al Oriente en 17.41 metros con calle Francisco I. Madero y al Poniente en 17.82 metros con lote 49, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.


III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Antonio Reyes Moya adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Antonio Reyes Moya ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

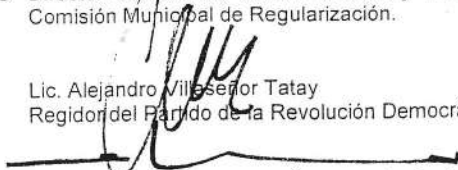
En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.



Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional



Lic. Alejandro Vilaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

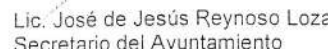
Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

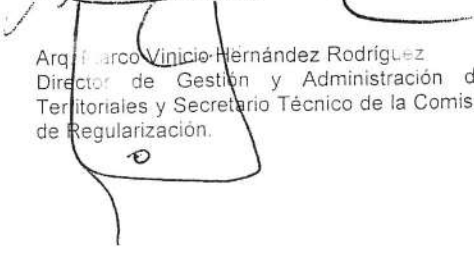

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo-Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NUMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040353

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SE DEBE INEVITABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU AUTORIDAD

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

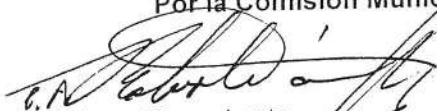
II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Maria Teresa Vázquez López del lote número 53, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 140.77 m², lindando al Norte en 18.99 metros con lote 54; al Sur en 19.21 metros con calle Occidental; al Oriente en 7.37 metros con calle Francisco I. Madero y al Poniente en 7.37 metros con lote 68, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Maria Teresa Vázquez López adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Maria Teresa Vázquez López ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

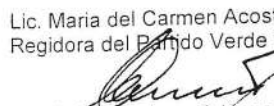
En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

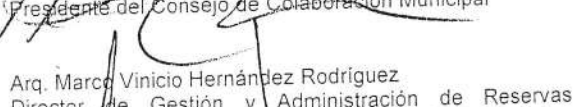

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

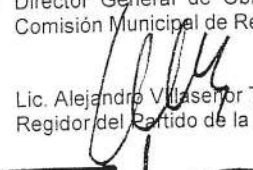
Lic. Maria del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

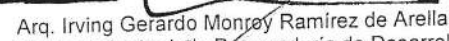

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.


Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040354

ASUNTO

AL COMESTAR ESTE ORDENO SIN APLICAR EL EFECTO DE RESOLUCION DE SEJUNTO
Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Manuel Guzmán Gutiérrez del lote número 54, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 148.51 m2, lindando al Norte en 19.40 metros con lote 55; al Sur en 18.99 metros con lote 53; al Oriente en 7.69 metros con calle Francisco I. Madero y al Poniente en 7.80 metros con lote 67, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Manuel Guzmán Gutiérrez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Manuel Guzmán Gutiérrez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. Maria del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040356

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. J. Jesús Ayon Vázquez del lote número 56, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 151.58 m2, lindando al Norte en 20.20 metros con lote 57; al Sur en 19.87 metros con lote 55; al Oriente en 7.68 metros con calle Francisco I. Madero y al Poniente en 7.46 metros con lote 65, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. J. Jesús Ayon Vázquez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. J. Jesús Ayon Vázquez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zulaaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarlos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040357

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SE PASE INFORMACIÓN DE HACER EFECTIVO DE SU INTERÉS

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. José Ventura Segura Martínez del lote número 57, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 154.78 m2, lindando al Norte en 20.87 metros con lotes 58, 59 y 60; al Sur en 20.20 metros con lote 56; al Oriente en 7.67 metros con calle Francisco I. Madero y al Poniente en 7.43 metros con lote 64, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. José Ventura Segura Martínez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. José Ventura Segura Martínez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad
Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NUMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040359

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. German Abundis Prieto del lote número 59, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 123.33 m2, lindando al Norte en 7.18 metros con calle Tepeyac; al Sur en 7.19 metros con lote 57; al Oriente en 17.14 metros con lote 58 y al Poniente en 17.22 metros con lote 60, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. German Abundis Prieto adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. German Abundis Prieto ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040361

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Gonzalo Frías Ruiz del lote número 61, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 126.21 m2, lindando al Norte en 7.31 metros con calle Tepeyac; al Sur en 7.35 metros con lote 64; al Oriente en 17.30 metros con lote 60 y al Poniente en 17.18 metros con lote 62, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Gonzalo Frías Ruiz adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Gonzalo Frías Ruiz ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Cecaña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.



Para Realizarnos



DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NUMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040364

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN 2004 - 2006

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Raúl González Cueva del lote número 64, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 152.68 m2, lindando al Norte en 20.39 metros con lotes 61,62 y 63; al Sur en 20.18 metros con lote 65; al Oriente en 7.43 metros con lote 57 y al Poniente en 7.72 metros con calle Aldama, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Raúl González Cueva adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Raúl González Cueva ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Ing. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Catay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villarobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.



Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040365

AL COMIENZAR ESTE OFICIO SE PUEDE IRREVOCABLEMENTE HACER EFICAZ DE SU EFECTO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.


II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Gonzalo González Díaz del lote número 65, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 149.18 m2, lindando al Norte en 20.18 metros con lotes 64; al Sur en 19.64 metros con lote 66; al Oriente en 7.46 metros con lote 56 y al Poniente en 7.58 metros con calle Aldama, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.


III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Gonzalo González Díaz adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Gonzalo González Díaz ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

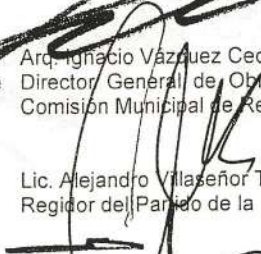
En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

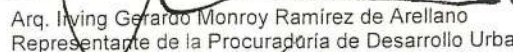

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional



Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México



Arq. Iving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040367

AL CORRESPONDER ESTE OFICIO SIRVA SE INDEBIDAMENTE HACER LAS DISPOSICIONES DE SU FAVORABLE.

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.


II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Jesús Rodríguez Leandro del lote número 67, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 143.77 m2, lindando al Norte en 19.27 metros con lote 66; al Sur en 18.78 metros con lote 68; al Oriente en 7.50 metros con lote 54 y al Poniente en 7.68 metros con calle Aldama, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

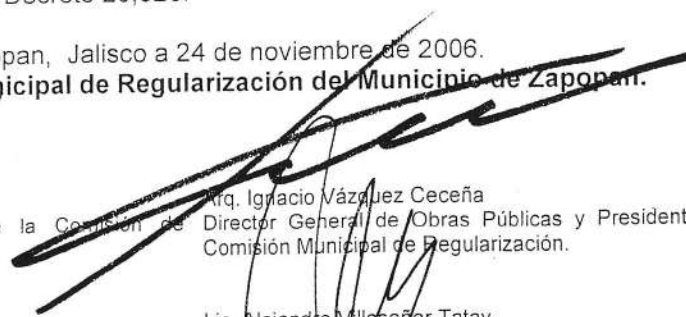
III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Jesús Rodríguez Leandro adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Jesús Rodríguez Leandro ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Millaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040368

AL RESPONDER ESTE OFICIO, SIrvASE FORTALECER EL HECHO HACIENDO REFERENCIA A ESTE NUMERO.

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

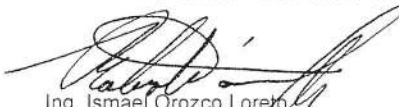
II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Martha Sánchez Sánchez del lote número 68, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 134.60 m², lindando al Norte en 18.78 metros con lote 67; al Sur en 17.72 metros con lote 69; al Oriente en 7.37 metros con lote 53 y al Poniente en 7.43 metros con calle Aldama, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Martha Sánchez Sánchez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Martha Sánchez Sánchez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.



Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

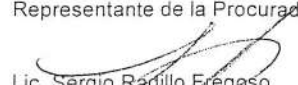

Lic. José María Andrés Villafobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Arq. Marco Viricio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.


Arq. Ignacio Vázquez Cereña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040369

AL COPIAR ESTE OFICIO DEBESE INMEDIATAMENTE HACER LICENCIAS DE SU FOLIO.

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

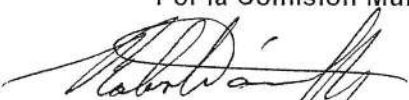
II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Jesús Flores Villalpando del lote número 69, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 130.84 m2, lindando al Norte en 17.72 metros con lote 68; al Sur en 17.64 metros con lote 70; al Oriente en 7.38 metros con lote 52 y al Poniente en 7.51 metros con calle Aldama, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Jesús Flores Villalpando adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Jesús Flores Villalpando ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

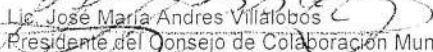
Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.



Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Maria del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Arq. Marco Viricio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Arq. Ivíng Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040370

AL CION ESTAR ESTE OFICIO SIRASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU FUNDAMENTO.

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN 2004 - 2006

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Luis Antonio Baez Ramírez del lote número 70, de la manzana C, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 133.90 m2, lindando al Norte en 18.30 metros con lote 69; al Sur en 17.65 metros con lotes 47 y 48; al Oriente en 7.65 metros con lote 51 y al Poniente en 7.50 metros con calle Aldama, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Luis Antonio Baez Ramírez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Luis Antonio Baez Ramírez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan:

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.



Para Realizarnos



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040472

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

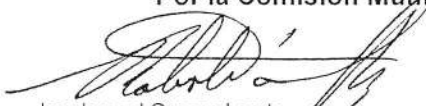
II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. José Tiscareño Sandoval del lote número 72, de la manzana D, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 119.68 m², lindando al Norte en 6.85 metros con lote 78; al Sur en 6.56 metros con calle Tepeyac; al Oriente en 18.05 metros con lote 73 y al Poniente en 17.94 metros con lote 71, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. José Tiscareño Sandoval adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. José Tiscareño Sandoval ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

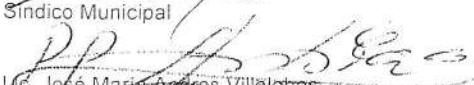
Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.



Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecológico de México


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización

~~~~
Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

~~Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática~~

~~Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano~~

~~Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal~~

~~Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento~~

**Ciudad
Zapopan**

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040473

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SE DEBE INEVITABLEMENTE HACER REFERENCIA DE SU ORIGEN.

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.


II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Gerardo Rodríguez Verdín del lote número 73, de la manzana D, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 139.79 m², lindando al Norte en 8.64 metros con lote 75; al Sur en 7.56 metros con calle Tepeyac; al Oriente en 18.18 metros con lote 74 y al Poniente en 18.05 metros con lote 72, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

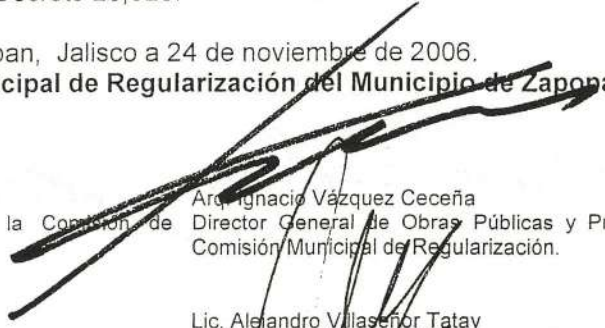
III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Gerardo Rodríguez Verdín adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Gerardo Rodríguez Verdín ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.



Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

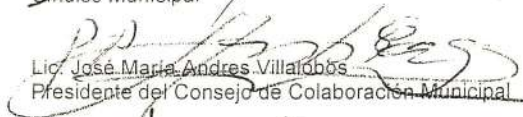

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

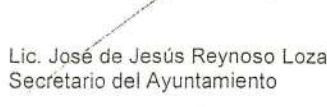
Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México



Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Rádillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040474

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.


II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Gerardo Rodríguez Verdín del lote número 74, de la manzana D, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 122.32 m2, lindando al Norte en 6.27 metros con lote 75; al Sur en 6.53 metros con calle Tepeyac; al Oriente en 18.28 metros con calle José Ma. Morelos y al Poniente en 18.18 metros con lote 73, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.


III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Gerardo Rodríguez Verdín adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Gerardo Rodríguez Verdín ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Rádillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarlos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040475

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SE PUEDE INVIADABLEMENTE HACER MENCION DE SU BUEN DÍA

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.


II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Olga Flores Frías del lote número 75, de la manzana D, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 117.73 m², lindando al Norte en 15.28 metros con lote 76; al Sur en 14.91 metros con lotes 73 y 74; al Oriente en 7.77 metros con calle José Ma. Morelos y al Poniente en 7.89 metros con lote 78, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Olga Flores Frías adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Olga Flores Frías ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

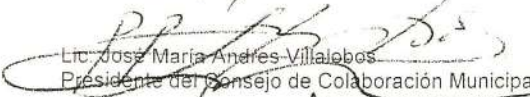
Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

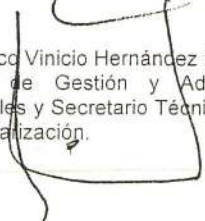

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

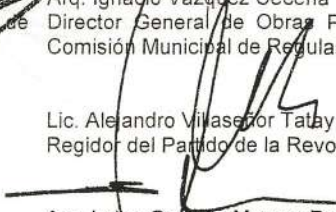
Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

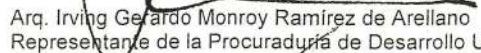

Lic. Carlos Enrique Zuboga
Síndico Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

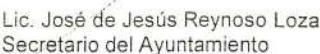

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.


Lic. Alejandro Villaseñor Talay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040476

AL CORDISTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU VALOR

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN 2004 - 2006

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Ma. del Carmen Ruiz Gama del lote número 76, de la manzana D, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 124.75 m2, lindando al Norte en 15.01 metros con limite de propiedad; al Sur en 15.28 metros con lote 75; al Oriente en 7.59 metros con calle José Ma. Morelos y al Poniente en 8.97 metros con lote 77, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

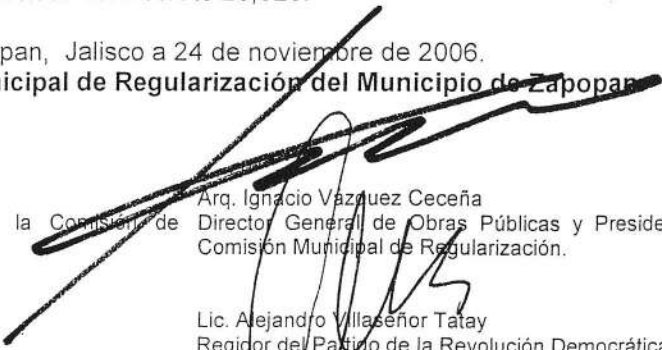
III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Ma. del Carmen Ruiz Gama adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Ma. del Carmen Ruiz Gama ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

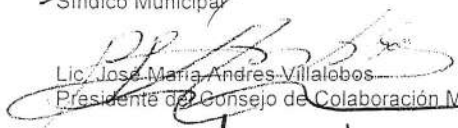
Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040477

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVA SE INEVITABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU FECHA

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. José Antonio Loredo Martínez del lote número 77, de la manzana D, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 134.37 m2, lindando al Norte en 14.69 metros con limite de propiedad; al Sur en 13.69 metros con lote 78; al Oriente en 8.97 metros con lote 76 y al Poniente en 10.11 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. José Antonio Loredo Martínez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. José Antonio Loredo Martínez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villasenor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. Maria del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040478

AL CONTESTAR ESTE OFICIO DEBE FIRMAR Y BLENIR PARA HACER EFECTIVO DE SU RESPUESTA.

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.


II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Carlos Becerra Espinoza del lote número 78, de la manzana D, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 108.04 m2, lindando al Norte en 13.69 metros con lote 77; al Sur en 13.70 metros con lotes 71 y 72; al Oriente en 7.89 metros con lote 75 y al Poniente en 7.98 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.


III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Carlos Becerra Espinoza adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Carlos Becerra Espinoza ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

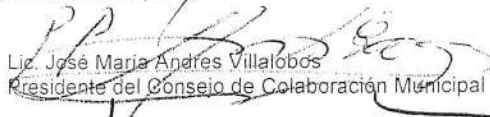
Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zubaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Rádillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan
Para Realizarnos



DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040579

AL COMPLETAR ESTE OFICIO SE DEBE INMEDIATAMENTE HACER MENCIÓN DE SU ENTREGA.

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Margarita González Alcaraz del lote número 79 de la manzana E, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 118.33 m2, lindando al Norte en 7.96 metros con lote 87; al Sur en 7.66 metros con calle Tepeyac; al Oriente en 15.22 metros con lote 80 y al Poniente 15.38 metros con la calle Morelos, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Margarita González Alcaraz adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Margarita González Alcaraz ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Cecaña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.





M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2006 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040580

ASUNTO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRÁSE OVARIALEMENTE HACER MENCIÓN DE SU FAVOR.
Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.


II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Arturo González Villegas del lote número 80 de la manzana E, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 113.27 m², lindando al Norte en 7.55 metros con lote 87; al Sur en 7.53 metros con calle Tepeyac; al Oriente en 15.09 metros con lote 81 y al Poniente 15.22 metros con lote 79, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.


III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Arturo González Villegas adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Arturo González Villegas ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

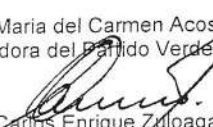

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

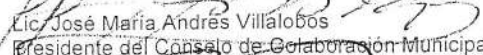
Lic. Alejandro Villaseñor Tostay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

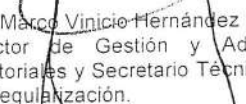
Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040582

AL CONTESTAR ESTE OFICIO DEBESE INEVITABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU FAVORITA

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Genoveva Navarro Ruvalcaba del lote número 82 de la manzana E, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 118.09 m2, lindando al Norte en 8.12 metros con lote 84; al Sur en 7.87 metros con calle Tepeyac; al Oriente en 14.81 metros con lote 83 y al Poniente 14.97 metros con lote 81, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.


III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Genoveva Navarro Ruvalcaba adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Genoveva Navarro Ruvalcaba ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.


Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

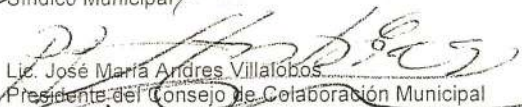
Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Badillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040584

AL COTITESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INADIVIRLEMENTE HACER FIDUCIA DEL SEÑALADO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN 2006 - 2009

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Juan Villalobos Ávila del lote número 84 de la manzana E, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 147.60 m2, lindando al Norte en 19.66 metros con lote 85; al Sur en 19.39 metros con lote 83, 82 y 81; al Oriente en 7.16 metros con calle Aldama y al Poniente 8.13 metros con lote 87, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Juan Villalobos Ávila adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Juan Villalobos Ávila ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal

Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento

Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040585

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU FIRMADO.

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Amparo Tapia Vega del lote número 85 de la manzana E, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 145.99 m2, lindando al Norte en 20.00 metros con límite de propiedad; al Sur en 19.66 metros con lote 84; al Oriente en 6.96 metros con calle Aldama y al Poniente 8.05 metros con lote 86, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.


III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Amparo Tapia Vega adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Amparo Tapia Vega ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

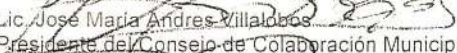
Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

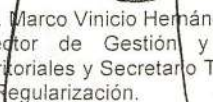
Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan
Para Realizarnos



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040586

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO.

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

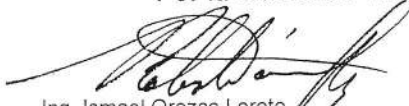
II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. José del Refugio Ruiz Gama del lote número 86 de la manzana E, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 167.90 m², lindando al Norte en 20.11 metros con limite de propiedad; al Sur en 20.10 metros con lote 87; al Oriente en 8.05 metros con lote 85 y al Poniente 7.38 y 1.48 metros con la calle Morelos, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

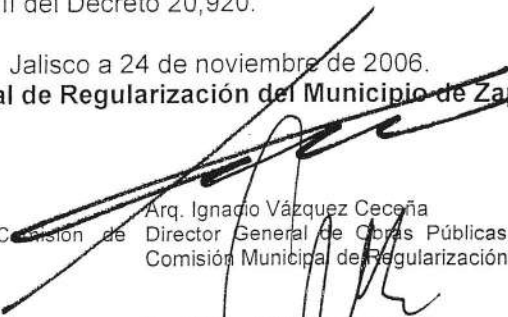
III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. José del Refugio Ruiz Gama adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. José del Refugio Ruiz Gama ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Cecaña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

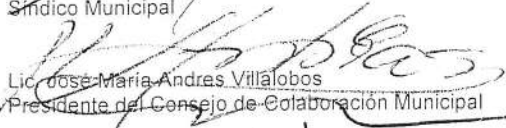
Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Rádillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Villalobos
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040587

ASUNTO

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INEVITABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU FUNDAMENTO
Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Rosalio Benites Rivera del lote número 87 de la manzana E, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 169.18 m2, lindando al Norte en 20.10 metros con lote 86; al Sur en 19.68 metros con lote 79-80; al Oriente en 8.13 metros con lote 84 y al Poniente 9.14 metros con la calle José Ma. Morelos, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.


III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Rosalio Benites Rivera adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Rosalio Benites Rivera ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

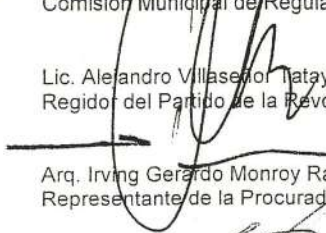
En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan

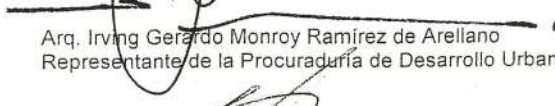

Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional


Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

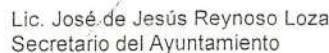
Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México



Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Mardo Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040688

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Leopoldo Pérez Zambrano del lote número 88 de la manzana F, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 166.76 m², lindando al Norte en 9.73 metros con lote 95; al Sur en 7.52 metros con calle Tepeyac; al Oriente en 19.11 metros con lote 89 y al Poniente 19.76 metros con la calle Aldama, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

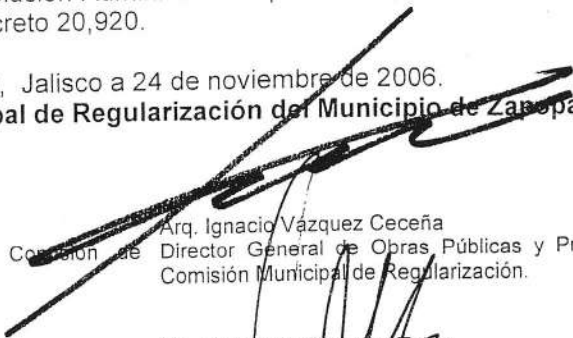
III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Leopoldo Pérez Zambrano adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Leopoldo Pérez Zambrano ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional


Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

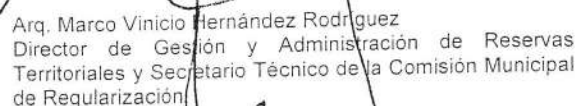
Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal

Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

**Ciudad
Zapopan**

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040689

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

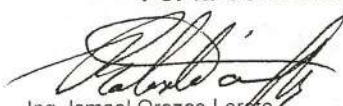
II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Francisco Ortiz Escobedo del lote número 89 de la manzana F, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 142.87m2, lindando al Norte en 7.45 metros con lote 95; al Sur en 7.67 metros con calle Tepeyac; al Oriente en 18.70 metros con lote 90 y al Poniente 19.11 metros con lote 88, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

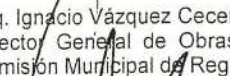
III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Francisco Ortiz Escobedo adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que el C. Francisco Ortiz Escobedo ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

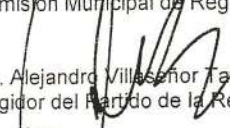
En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

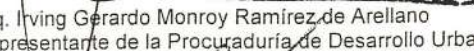

Ing. Ismael Orozco Lugo
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

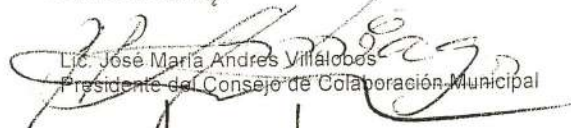

Lic. Alejandro Villaseñor Talay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

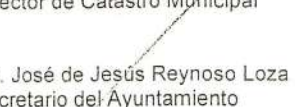
Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México



Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal


Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040691

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Silvia Escamilla Zúñiga del lote número 91 de la manzana F, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 130.77 m², lindando al Norte en 7.25 metros con lote 94; al Sur en 7.23 metros con calle Tepeyac; al Oriente en 17.88 metros con lote 92 y al Poniente 18.29 metros con lote 90, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.


III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Silvia Escamilla Zúñiga adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- Que la C. Silvia Escamilla Zúñiga ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana

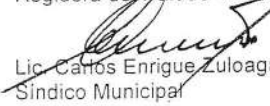

Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

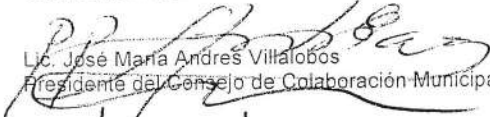
Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México


Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040692

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVASE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal, o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

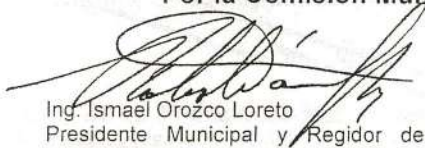
II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de la C. Guillermina Maldonado Barbosa del lote número 92 de la manzana F, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 134.69 m², lindando al Norte en 7.64 metros con lote 94; al Sur en 7.62 metros con calle Tepeyac; al Oriente en 17.45 metros con lote 93 y al Poniente 7.88 metros con lote 91, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

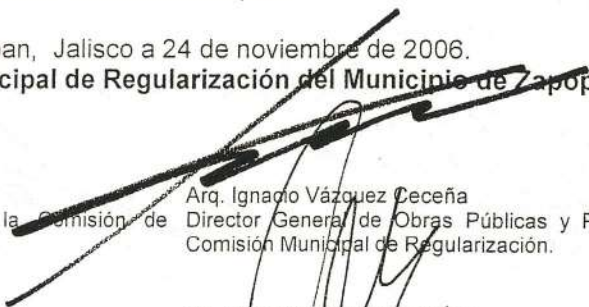
III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que la C. Guillermina Maldonado Barbosa adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- que la C. Guillermina Maldonado Barbosa ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

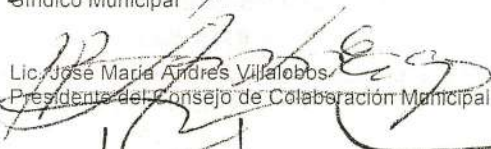
Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

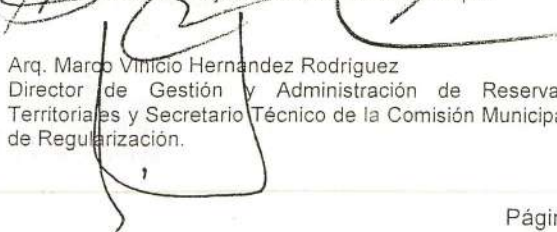
Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

Ciudad Zapopan

Para Realizarnos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2004 - 2006

DEPENDENCIA

Dirección General de Obras Públicas

NÚMERO

COMUR/06/06/12122ZPN01090040798

AL CONTESTAR ESTE OFICIO SIRVA SE INVARIABLEMENTE HACER MENCIÓN DE SU NÚMERO

ASUNTO

Dictamen del Procedimiento de Titulación de lotes contemplado en el Decreto 20,920 del H. Congreso del Estado.

DICTAMEN

I.- Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 27 fracción I, II y III del Decreto 20,920 del Congreso del Estado, esta facultada para emitir el presente Dictamen así como ordenar su publicación en los estrados de la Presidencia Municipal y en la Gaceta Municipal o en su defecto en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

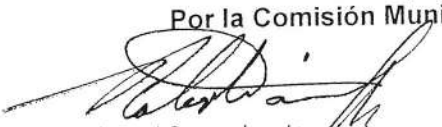
II.- Que una vez analizado el expediente se declara PROCEDENTE, toda vez que está debidamente acreditada la posesión a favor de el C. Pablo Sánchez Sánchez del lote número 98 de la manzana G, de la Acción Urbanística por Objetivo Social denominada **LOMAS DEL BATAN**, ubicada dentro de este Municipio, con una superficie de 80.85 m², lindando al Norte en 11.90 metros con lote 98A; al Sur en 10.22 metros con calle Occidental; al Oriente en 5.06-2.48 metros con calle Josefa Ortiz y al Poniente 7.00 metros con límite de propiedad, siendo esta posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.


III.- Por tanto esta Comisión Municipal se encuentra en condiciones de dictaminar PROCEDENTE que el C. Pablo Sánchez Sánchez adquiere la calidad de poseedor a propietario en virtud de la usucapión del lote descrito en el punto que antecedente ya que se encuentra debidamente acreditada ante esta Comisión a favor del promovente la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con fundamento en el artículo 25 fracciones I y II del Decreto antes citado.

IV.- Que el C. Pablo Sánchez Sánchez ha aceptado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25 fracción III del Decreto 20,920.

En Zapopan, Jalisco a 24 de noviembre de 2006.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.


Ing. Ismael Orozco Loreto
Presidente Municipal y Regidor de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana


Arq. Ignacio Vázquez Ceceña
Director General de Obras Públicas y Presidente de la Comisión Municipal de Regularización.

Lic. Alejandro Hernández González
Regidor del Partido Acción Nacional

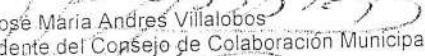
Lic. Alejandro Villaseñor Tatay
Regidor del Partido de la Revolución Democrática

Lic. María del Carmen Acosta Jiménez
Regidora del Partido Verde Ecologista de México

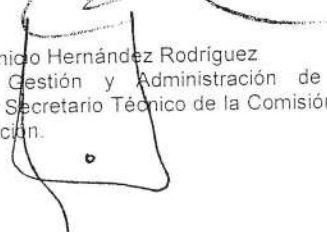
Arq. Irving Gerardo Monroy Ramírez de Arellano
Representante de la Procuraduría de Desarrollo Urbano


Lic. Carlos Enrique Zuloaga
Síndico Municipal


Lic. Sergio Radillo Fregoso
Director de Catastro Municipal


Lic. José María Andrés Villalobos
Presidente del Consejo de Colaboración Municipal

Lic. José de Jesús Reynoso Loza
Secretario del Ayuntamiento


Arq. Marco Vinicio Hernández Rodríguez
Director de Gestión y Administración de Reservas Territoriales y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización.

**Ciudad
Zapopan**

Para Realizarnos

-
23. **Reglamento para la Administración y Uso de Inmuebles Municipales del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. (6 pág)**
Gaceta Vol. V No. 11 (25 de Septiembre de 1998) y su modificación Vol. X No. 6 (5 de Marzo de 2003).
 24. **Reglamento para la Administración y Uso de Vehículos Oficiales del Municipio de Zapopan, Jalisco. (7 pág)**
Gaceta Municipal Vol. IV No. 17 (26 de Julio de 1996).
 25. **Se Adopta Como Lema Oficial del Municipio la Leyenda “ZAPOPAN TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”. (2 pág)**
Gaceta Municipal IV No. 33 de 4 de Febrero de 1997.
 26. **Se aprueba el Reglamento del Proceso Entrega Recepción para el Municipio de Zapopan, Jalisco, así como el Manual de Organización del Proceso de Entrega Recepción para el Municipio de Zapopan, Jalisco. (14 pág)**
Gaceta Municipal Vol. X No. 60 (10 de Septiembre de 2003).

DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL

1. **Acuerdo del presidente Municipal, para el Trámite y Obtención de Incentivos Fiscales para el Desarrollo Municipal en el Municipio de Zapopan, Jalisco, y el Manual de Funcionamiento del Gabinete Económico. (8 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI. 35 (10 de Noviembre de 2004).
 2. **Bases de Licitación Pública para la Concesión del Mantenimiento y Explotación de la Fuente de Sodas Ubicada al Interior del Zoológico “Villa Fantasía” de Zapopan, Jalisco. (6 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 5 de (19 de Febrero de 2004)
 3. **Disposiciones Generales para la Exposición y Comercio de Arte en la Glorieta Chapalita del Municipio de Zapopan, Jalisco. (3 pág)**
Gaceta Municipal Vol. VI No. 11 (5 de Julio de 1999) y su Modificación Vol. X No. 67 (13 de Noviembre de 2003).
 4. **Lineamientos de la Política en Materia de Comunicación Social del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Año 2006. (2 pág.)**
Gaceta Municipal Vol. XII No. 53 (30 de Diciembre de 2005).
 5. **Lineamientos de Política en Materia Educativa para el Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco. (3 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 3 (12 de Enero de 2004)
 6. **Manual del Funcionamiento del Gabinete Económico del Consejo de Promoción Económica del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. (6 pág)**
Gaceta Municipal Vol. VI No 17 (17 de Diciembre de 1999)
 7. **Reglamento de Anuncios para el Municipio de Zapopan, Jalisco. (40 pág)**
Gaceta Municipal Vol. VII No. 5 (13 de Diciembre de 2000) y sus Modificaciones Vol. VIII No. 14 (19 de Septiembre de 2001), Vol. IX No. 1 (14 de Enero de 2002), Vol. IX No. 34 (23 de Agosto de 2002) y Vol. X No. 59 (03 de Septiembre de 2003)
-

-
8. **Reglamento de Comercio y de Servicios para el Municipio de Zapopan, Jalisco. (63 pág)**
Gaceta Municipal Vol. VII No. 7 (22 de Diciembre de 2000) y sus Modificaciones Vol. VIII No. 4 (19 de Marzo de 2001), Vol. VIII No. 5 (23 de Mayo de 2001), Vol. VIII No. 7 (7 de Junio de 2001), Vol. VIII No. 16 (15 de Octubre de 2001), Vol. IX No. 8 (27 de Marzo de 2002), Vol. IX No. 20 (20 de Mayo de 2002), Vol. IX No. 23 (18 de Junio de 2002), Vol. IX No. 45 (13 de Diciembre de 2002), Vol. X No. 2 (7 de Febrero de 2003), Vol. X No. 5 (5 de Marzo de 2003), Vol. X No. 10 (30 de Mayo de 2003), Vol. X No. 56 (13 de Agosto de 2003), Vol. X No. 57 (03 de Septiembre de 2003), Vol. X No. 58 (03 de Septiembre de 2003), Vol. XI No. 21 (25 de Agosto de 2004), Vol. XI No. 34 (10 de Noviembre de 2004), Vol. XI No. 41 de (06 de Diciembre de 2004), Vol. XII No. 8 (11 de Marzo de 2005), Vol. XII No. 40 (25 de Noviembre de 2005), Vol. XII No. 50 (30 de Diciembre de 2005). Vol. XIII No. 6 de 28 de Febrero de 2006).
 9. **Reglamento del Consejo Municipal de Giros Restringidos Sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Zapopan, Jalisco. (5 pág)**
Gaceta Municipal Vol. IV No. 41 (21 de Noviembre de de 1997), y su Modificación Vol. VIII No. 2 (7 de Marzo de 2001). Gaceta Vol. XI No. 7 (Febrero 2004)
 10. **Reglamento del Consejo de Promoción Económica del Municipio de Zapopan, Jalisco. (pág)**
Gaceta Municipal Vol. XII No. 13 (25 de Mayo de 2005).
 11. **Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco. (14 pág)**
Gaceta Municipal Vol. VI No. 10 (15 de Junio de 1999).
 12. **Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco. (14 pág)**
Gaceta Municipal Vol. Vol. VIII No. 19 (7 de Noviembre de 2001), y su Modificación Vol. XI. No. 28 de (23 de Septiembre de 2004).
 13. **Reglamento Orgánico del Instituto de la Juventud del Municipio de Zapopan, Jalisco. (7 pág)**
(Gaceta Municipal Vol. XI No. 39 (28 de Noviembre de 2004).
 14. **Reglamento para la Integración Social de las Personas con Capacidades Diferentes del Municipio de Zapopan, Jalisco. (8 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 15 (14 de Julio de 2004).
 15. **Reglamento para los Fumadores en la Ciudad de Zapopan, Jalisco. (5 pág)**
Gaceta Municipal Vol. II No. 2 (Julio-Septiembre 1992).
 16. **Reglamento que Norma el Funcionamiento de Aparatos de Sonido del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. (2 pág)**
Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", (24 de Julio de 1971).
 17. **Reglamento que Norma la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco. (23 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XI No. 1 (12 de Enero de 2004).
 18. **Se Aprueba el Reglamento de Asistencia Social para el Municipio de Zapopan, Jalisco. (7 pág)**
Gaceta Municipal Vol. XII No. 6 (4 de Marzo de 2004).
 19. **Se Aprueba el Reglamento de las Delegaciones y Agencias Municipales en el Municipio de Zapopan, Jalisco.**
Gaceta Municipal Vol. XIII No. 12 (7 de Abril de 2006).
-